

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.409/2022.-

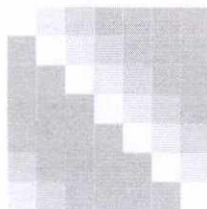
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 11 de agosto del 2022. Memorándum N° 210/2022, de fecha 11 de agosto del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum N° 1007/2022, de fecha 11 de agosto del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por el monto que indica.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a doña **Carina Lazo Estolaza**, _____, Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$860.000- (Ochocientos sesenta mil pesos)**, destinados a servicio de obras civiles y otros gastos necesarios para la instalación de conducto de agua en piscina armable Santa Rosa.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N°114.03.01.006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W/D/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF